



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 362 DE FECHA 29.01.2021, POR RAZÓN QUE INDICA. /

01 ABR 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1030

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0362 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento a contrata a don Damián Jesús Cueto Cueto.
7. Ord. N° 29 de fecha 01.03.2021; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita aumentar carga horaria de docente que indica.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 31.03.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0362 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento a contrata a don Damián Jesús Cueto Cueto.
- II. Que, mediante Ord. N° 29 de fecha 01.03.2021, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita aumentar carga horaria de docente que indica.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

- I. Modifíquese D.A N° 0362 de fecha 29.01.2021, a contar del 01 DE ABRIL DE 2021 en lo siguiente:

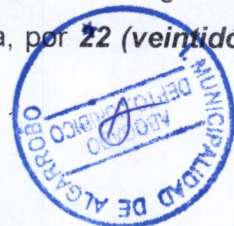
• EN LA MATERIA:

DONDE DICE: Renueva nombramiento a contrata a don Damián Jesús Cueto Cueto.

DEBE DECIR: Renueva nombramiento y aumenta dieciséis horas a contrata a don Damián Jesús Cueto Cueto.

• EN EL CONSIDERANDO, PUNTO III:

DONDE DICE: Que el Sr. Cueto Cueto, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Música, por **22 (veintidós) horas cronológicas semanales**, durante el año escolar 2021.



DEBE DECIR: Que él, Sr. Cueto Cueto actualmente cuenta con **22 (veintidós) horas a contrata**, siendo necesario **augmentar 16 (dieciséis) horas**, por tanto, a contar del 01 de abril del año 2021, el docente contará con **38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales**, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Música, durante el año escolar 2021.

• **EN EL DECRETO, PUNTO I:**

DONDE DICE: Renuévase nombramiento a contrata, al Sr. Damián Jesús Cueto Cueto, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto, el Sr. Cueto Cueto, se desempeñará como Profesor de Música, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por **22 (veintidós) horas cronológicas semanales**, a partir del **01 de marzo de 2021** hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
16	19	03	-	22

DEBE DECIR: Renuévase nombramiento y auméntese 16 (dieciséis) horas a contrata, al Sr. Damián Jesús Cueto Cueto, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto, el Sr. Cueto Cueto, se desempeñará como Profesor de Música, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por **38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales**, a partir del **01 de abril de 2021** hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
16	19	19	-	38

1030

01 ABR 2021



• EN EL DECRETO, PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **22 (veintidós) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, de las cuales 19 horas serán con cargo a la "Subvención General" y **03 horas** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de **38 (treinta y ocho) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, de las cuales 19 horas serán con cargo a la "Subvención General" y **19 horas** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldía N° 0362 de fecha **29.01.2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/U/C/EAAG/byda
DISTRIBUCIÓN DIRECTOR ADM.
DEPTO. EDUCACION (2)
✓ Secretaría Municipal
✓ Archivo DAEM (2)

1030

01 ABR 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1030
FECHA RECEPCIÓN: 07 ABR 2021
FECHA SALIDA: 07 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°

